

no) de lo que se evidencia por Hacion ³⁹ fouro
ra, que los que han hecho las Compras por ¹⁸¹
su Cuenta de distintos Lugares como del
Reyno de Valencia, Moratalla Zeligin y
otra partes; tendrán aun mayor venta
ja que los referidos, pues tienen algunos
de otros Paueses, Carruages ó Arreos
propios que remanarían se exercitan
en esta Condeccion:

De esto parece ala Coste
dad del proponente, Resultará el efecto q.
comunicado a los Corcheros á Implorar la
Dignidad de S. M. porque como los Paueses
necesitan de estos forasteros finos
alcanzan la ganancia ó lucro ya citado,
y esta no estan Exerjia en los de este Campo
ó Jurisdiccion, se han reparado de Revis y con
pian estos, y con muchos afan han procurado
haver puesto de los otros, y han desgado a el
Lobio Corchero buelgado, sin que encuentre con
modo valida a un fino, como sucede a muchos,
que hasta el dia no se han desporcido de una
trava delas que Cofixons y tienen en sus
Bodegas, y precivados los mismos de estas ocurrencias,
y proximidad de perdidas en la Calidad,
han llegado a distintos a los Paueses para

